CUSEZAR

CÓDIGO DE ÉTICA

2023

CREAMOS VALOR PARA SIEMPRE

CONTENIDO

PALABRAS DE SUSANA PELÁEZ 3

PROPÓSITO Y ESENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA 4

¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON ESTE CÓDIGO? 4

1. ACTUANDO CON INTEGRIDAD 5

1.1 ¿Qué es lo que se espera de cada uno de los colaboradores de cusezar? 5

1.2 ¿Comó plantear un problema de ética y qué hacer? 6

2. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE 6

3. NEGOCIACIÓN CON EXTERNOS 8

3.1 Relaciones con proovedores o contratistas 8

3.2 Pagos indebidos 9

3.3 Relación con entidades gubernamentales 9

3.4 Relaciones con Clientes 9

3.5 Prevención de Lavados de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación Proliferación de Armas de destrucción masiva 10

3.6 La Competencia 10

4. CONFLICTOS DE INTERÉS 10

4.1 ¿Qué es un conflicto de interés? 10

5. ADMINISTRACIÓN DE CÓDIGO 12

5.1 Responsabilidad 12

5.2 Canales de resporte 13

PALABRAS DE SUSANA PELAÉZ

Cada paso que hemos dado, cada hito alcanzado, cada desafío que hemos enfrentado y cada triunfo que hemos celebrado han sido guiados por nuestros principios y valores. Esta ha sido la base sólida sobre la cual hemos construido Cusezar, y es la razón por la que hoy prevalecemos como una empresa sólida y reconocida en el país.

Creo firmemente que el éxito de una compañía no solo se mide en términos de cifras financieras, sino en la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, entre lo que defendemos y cómo actuamos. Nuestros valores son la brújula que nos han guiado hacia la cultura que soñamos – Integridad, Innovación, Cliente y Talento.

Este código de ética es la guía que nos recuerda y da claridad en cual debe ser nuestro actuar en cada decisión que tomamos y en cada interacción que tenemos. Nos brinda la claridad y el enfoque necesario para ser agentes de cambio positivo en la compañía y en la sociedad.

Cuando vivimos en coherencia con nuestros pilares y valores, transformamos las palabras en acción y creamos una cultura arraigada en la integridad, la colaboración y el respeto mutuo.

Nuestro código de ética es la brújula que nos guiará cuando estemos enfrentados a desafíos en nuestro diario vivir. Es el mapa que nos mostrará el camino correcto cuando las decisiones se vuelvan difíciles. Sigamos adelante con la convicción de que, al vivir y actuar basados en nuestros principios y valores, continuaremos construyendo un éxito duradero.
Entre todos lograremos avanzar en la construcción de un legado de integridad y excelencia que nos permitirá seguir creando valor para siempre.
Con gratitud y determinación

Susana Peláez Salazar

PROPÓSITO Y ESENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro código de ética explica los principios y políticas bajo los cuáles nos regimos cada uno de los colaboradores de Cusezar y describe el clima ético que la compañía aspira alcanzar.

Los planteamientos aquí contenidos constituyen nuestra guía de desempeño y comportamiento y proporcionan orientación, aún en aquellos eventos en los que no están expresamente contemplados.

¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON ESTE CÓDIGO DE ÉTICA?

El código de ética traduce los principios y valores de Cusezar al diario que hacer de la gestión del negocio, que todos los colaboradores negocio, que todos los colaboradores que trabajen en Cusezar tienen que seguir. Por tanto, la puesta en práctica de este código de ética es responsabilidad de todos los colaboradores y directivos de la compañía.

Cusezar espera que sus proveedores, contratistas clientes y/o contrapartes hagan contribuciones decididas al fortalecimiento de la cultura ética, en el cumplimiento de los aspectos relevantes de este código.

1. ACTUANDO CON INTEGRIDAD

1.1 ¿Qué se espera de cada uno de los trabajadores de Cusezar?

Sea Integro: obre con honestidad y transparencia en todo momento y lugar. En todas sus actuaciones use su buen juicio y sentido común, considerando si su proceder es ético y legal y si refleja el buen nombre e imagen de Cusezar y los suyos propios, que son importantes de proteger y preservar.

Informe: reporte las situaciones que vayan o pudieran ir en contra de los principios y guías de conducta de este código, a través del comité de ética, del buzón de ética y/o de su jefe inmediato.

Sea cuidadoso y absténgase de presentar denuncias o reportes con ánimo o intenciones diferentes a la de ser integro. Proceder de manera temeraria también atenta contra la ética de Cusezar.

Confíe: Cusezar cuenta con canales, medios, políticas y procedimientos para tratar los comportamientos incorrectos y no éticos, asegurando la confidencialidad necesaria respecto de la información que usted entrega.

Compromiso de Cusezar, no represalias: en ningún caso y en ninguna circunstancia habrá represalias de ninguna naturaleza por causa de la información que usted proporcione.

Actúe con austeridad: haga uso razonable de los recursos que Cusezar ha dispuesto para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

Cumpla con sus compromisos: Confiamos en usted como colaborador, sea riguroso y cumpla con los compromisos que adquiere.

Declarare su dependencia y compromiso con la ética: utilice el documento diseñado para este propósito y guíese por el contenido del capítulo sobre "Conflicto de interés". Tenga en cuenta que el código no puede contemplar todas las posibilidades que existen respecto de un conflicto de intereses real o aparente. Utilice su buen juicio y sea consciente de sus actuaciones.

Declarare sus conflictos de intereses: informe sobre la existencia real o aparente de cualquier situación en la que sus intereses pudieran estar en conflicto con los de Cusezar. Ninguna de sus actividades puede poner en entredicho el buen nombre de la compañía

1.2 ¿Comó plantear un problema de ética y qué hacer?

Si usted observa un comportamiento que le preocupa o que represente una violación de nuestro código, repórtelo lo antes posible.

Infórmelo inmediatamente a través de alguno de nuestros canales de reporte. No permita que la compañía desconozca estas situaciones, ni trate de solucionarlo solo.

Es importante que sepa que la información que usted reporte se manejara bajo reserva confidencial y será utilizada con el único fin de salvaguardar los intereses de la compañía, según el marco ético contenido en este Código.

2. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE

Sustraer material de la obra para beneficio personal o de terceros

No está permitido en ninguna circunstancia, sustraer material de la obra para beneficio personal o de terceros.

Pago de comisiones a contratistas para entrega de paz y salvos

No está permitido recibir ningún tipo de comisión o pago para otorgar paz y salvos o acelerar el pago de contratistas.

Ofrecer alternativas distintas a las establecidas en los procedimientos de la compañía para lograr el desarrollo de un negocio con un cliente o proveedor

Ningún colaborador puede recibir u otorgar beneficios o alternativas a clientes o proveedores que estén por fuera de los establecidos en procedimientos de la compañía o dentro de las atribuciones de su cargo.

Manejo de base de datos de clientes o información referente a los colaboradores de la compañía

Está prohibida la entrega de información de los clientes a terceros. Esta falta representa una acción grave que va en contra de este código de ética y de la ley.

Fondos de la Compañía

Cada directivo y colaborador se responsabiliza de los fondos de la compañía que hayan sido confiados a su custodia

Todas las facturas a clientes y otros deben reflejar con precisión los servicios o productos vendidos, el precio verdadero y las condiciones de venta. El pago recibido en exceso de la suma facturada debe ser rechazado y devuelto con rapidez.

Antes de ser aprobado cualquier informe, factura u otro documento de pago debe ser revisado de forma adecuada para cerciorarse de que las compras y cantidades son verdaderas, que reflejan con precisión los productos vendidos o servicios prestados y que cumplen estrictamente con el pedido de compra u otro acuerdo entre las partes.

Activos de la compañía

Haga uso racional y responsable de los recursos a su disposición y cuídelos como lo hace con los suyos.

Son considerados activos de la compañía: dinero, equipos, materiales, insumos, productos, tiempo de trabajo y el fruto del mismo, sistemas de información, teléfonos y otros medios de comunicación, computadores y demás herramientas informáticas, vehículos, información confidencial o privilegiada y en general todos los derechos de propiedad intelectual.

Segundo empleo o actividades extralaborales remuneradas

Excepcionalmente y con previa y expresa autorización del Gerente General y validación del comité de ética, los colaboradores podrán participar en juntas directivas o actividades docentes o gremiales, sin menoscabo de sus responsabilidades y cuidándose de no incurrir en conflictos de intereses.

En caso de que le sea ofrecido cualquier tipo de compensación (pago, reembolso de gastos o cualquier otro reconocimiento) cuando sea invitado a dictar una charla o hacer una presentación como parte de sus responsabilidades con la Compañía o en virtud de sus conocimientos o experiencias en el cargo que desempeña en Cusezar, informe al Comité de Ética y obtenga su autorización previa para aceptar dicha compensación. Si usted decide realizar alguna actividad complementaria diferente de las aquí expresadas o para la que no requiera autorización previa, comparta esta decisión con su jefe inmediato.

Tenga presente que, en virtud de su compromiso laboral con Cusezar, está adquiriendo responsabilidades que pueden significarle algunos límites o restricciones en su vida personal.

Medio ambiente

Todas las personas que hacen parte de la compañía deben estar comprometidas con el cuidado del medio ambiente, los recursos naturales y la salud humana, por lo tanto, deben participar activamente en las diferentes campañas que hacen referencia a estos temas (semana de la salud, exámenes periódicos, etc.).

Salud y seguridad en el trabajo

Usted es el primer responsable de cuidar su salud y adoptar las medidas de seguridad que le sean indicadas para prevenir accidentes y enfermedades en el trabajo.

Todos los colaboradores de Cusezar deben asegurar un entorno de trabajo seguro y ordenado.

El programa de Salud y Seguridad en el Trabajo está orientado a mantener un nivel de eficacia en la prevención de un entorno de trabajo seguro, a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Uso de computadores, seguridad de la red y comunicaciones electrónicas

Los computadores y los medios electrónicos de la compañía, tales como el correo electrónico, correo de voz y acceso a internet, Intranet, son confiados a los colaboradores para la realización de las actividades comerciales de la compañía.

Cusezar exige a todos los usuarios comportarse de manera honesta y correcta en el uso de estos sistemas y respetar los derechos de autor, los reglamentos de licencias de software, el derecho de propiedad y la intimidad de terceros.

Todos los colaboradores con acceso a los medios electrónicos de Cusezar tienen que cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Tenga presente que no está permitido tener software no licenciado o ilegal.

3. NEGOCIACIÓN CON EXTERNOS

3.1 Relaciones con proovedores o contratistas

Nos interesa contar con proveedores y contratitas que además de dar cumplimiento a la legislación, brinden un trato justo a sus colaboradores y estén comprometidos con la protección del medio ambiente.

La selección de proveedores, contratistas y compra de materiales y servicios tiene que basarse exclusivamente en un trato justo y aspectos comerciales legítimos, tales como el precio, la calidad, la entrega, el servicio, la reputación y otros aspectos pertinentes.

Es responsabilidad de los colaboradores de la compañía, que tengan relacionamiento con proveedores, representantes y asesores, entregarles una copia de este código ética y animarlos a cumplir las disposiciones que les sean aplicables.

3.2 Pagos indebidos

No están permitidos los pagos para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar un trámite, aun en el evento en que la decisión represente un interés o derecho legítimo de Cusezar.

Absténgase de recibir comisiones de terceros con el fin de favorecer a un proveedor o en beneficio propio, esto aplica para cualquier proveedor incluidas las entidades financieras.

3.3 Relación con entidades gubernamentales

Actúe con absoluta integridad y trasparencia en las actividades que realice en nombre de la compañía.

Establezca relaciones serías, integras y profesionales con representantes de las entidades oficiales, en procura de crear vínculos desprevenidos y desinteresados.

Realice los trámites administrativos ante las entidades gubernamentales, cumpliendo rigurosamente los requisitos establecidos en la ley.

Absténgase de ofrecer o recibir dinero, regalos, beneficios, descuentos, oportunidades de empleo y cualquier consideración que pudiera ser interpretada como soborno.

En el evento en que tenga alguna duda o inquietud, consulte a su jefe directo o al comité de ética antes de decidir.

3.4 Relaciones con Clientes

Mantenga un trato respetuoso con los clientes y cumpla con los compromisos adquiridos con ellos.

No ofrezca ni reciba pagos, incentivos, o regalos del cliente o de un tercero, con el fin de favorecer sus propios intereses o los de los clientes.

Los negocios se deben realizar bajo los lineamientos establecidos en los procedimientos de la compañía y las atribuciones de su cargo.

3.5 Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de destrucción masiva:

En cumplimiento a las disposiciones legales y nuestro compromiso con la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la a Financiación de la Proliferación de Armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), los colaboradores deben adoptar las medidas dispuestas en el Manual SAGRILAFT.

Cusezar cuenta con herramientas que le ayudarán a prevenir el lavado de activos. Por ningún motivo, omita la utilización de estos medios en el desarrollo de sus actividades.

3.6 La Competencia

Cusezar apoya vigorosamente los principios de competencia leal.

Ningún directivo o colaborador puede comunicarse con otro competidor, actual o potencia (bien sea por teléfono, correspondencia o reuniones, etc.) para discutir o controlar los precios de los servicios o productos de Cusezar; para asignar mercados, territorios o clientes; para boicotear a ciertos clientes o proveedores; para restringir o de otro modo controlar la producción o condicionar de cualquier otra manera el comercio o realizar prácticas ilícitas, según está prohibido por la ley.

En ningún momento se puede negociar o compartir con competidores listas de precios, descuentos, márgenes de licitaciones u ofertas y cualquier otra información relativa a los precios de los servicios o productos de Cusezar.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS

4.1 ¿Qué es un conflicto de interés?

Cuando sus actividades e intereses personales y familiares, o los de sus amigos y allegados, interfieren o pueden interferir con su independencia para tomar decisiones en procura del mejor interés de Cusezar, usted podría estar frente a un conflicto de interés.

¿Qué se debe hacer frente a una situación de conflicto de interés?

Reporte esta situación, al hacerlo se protege usted, protege a Cusezar y contribuye a minimizar el impacto que podría generar su materialización.

El código no puede considerar todas las situaciones en las que usted pudiera encontrarse ante un real o aparente conflicto de intereses. Por esto es de vital importancia que esté atento, haga uso de su buen criterio y pida consejo al Comité de Ética ante cualquier duda.

Vinculación de familiares y amigos

La vinculación de familiares y amigos a CUSEZAR debe hacerse conforme al proceso de selección vigente de reclutamiento, selección y contratación. No debe existir relación de dependencia, subordinación o influencia entre usted y su amigo o familiar. Por consiguiente, la contratación debe realizarse en áreas funcionales diferentes y es preciso mantener siempre la independencia.

Los términos FAMILIA o FAMILIARES usados en este código se refieren al cónyuge, los padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos, suegros, compañeros, así como a cualquier otro miembro de la familia no incluido expresamente aquí, que dependa financieramente de usted o de quien usted dependa.

Es posible que en el ejercicio de sus responsabilidades establezca relaciones con familiares, o con amigos y allegados, que vayan más allá de lo indicado.

Obre con prudencia y asegúrese de que sus relaciones personales no interfieran con su independencia.

Pagos, regalos, comidas y atenciones

Los pagos, regalos, comidas y atenciones no son necesarias para fortalecer las relaciones construidas.

No acepte ni ofrezca pagos, regalos (joyas, o cualquier objeto de valor), comidas, atenciones ni viajes a cambio de favorecer a proveedores, clientes, aliados y contratistas o buscando un beneficio personal o de un tercero.

Puede aceptar presentes simbólicos y reconocimientos públicos a su gestión en nombre de Cusezar, tales como material promocional o de mercadeo.

Es importante para Cusezar que usted entere a su jefe inmediato, en su calidad de responsable del proceso, de todas aquellas situaciones en las que ofrezcan atenciones de cualquier naturaleza, de manera que él pueda orientar su actuación con el más alto criterio ético.

Relaciones afectivas en el trabajo

Es propio de la condición humana establecer relaciones afectivas y el espacio laboral no es ajeno a este tipo de vínculos.

Si esto ocurre, usted está en la obligación de declarar su situación a algún miembro del Comité de Ética de manera que se pueda analizar la situación y tomar una decisión que contribuya a proteger el mejor interés de la compañía y del trabajo de las personas involucradas en la relación.

Aquellas situaciones en las que una de las partes involucradas está en relación de dependencia subordinación o influencia respecto de la otra, puede afectar su independencia para tomar decisiones, generar conflictos de interés e incluso causar perjuicios a la compañía.

En estos casos, el comité de ética tomará las medidas necesarias para evitar estos potenciales efectos negativos.

Inversiones personales

Si usted es dueño o tiene una participación en una empresa proveedora de bienes y servicios, que pudieran estar relacionada de cualquier manera con las actividades de la compañía, podría generarse un conflicto de intereses. Por esto, usted debe declarar oportunamente al comité de ética su participación o relación con esta empresa.

Si usted se encuentra ante un conflicto de interés o cree estar en él:

Reporte inmediatamente la situación a alguno de los miembros del Comité de Ética. Absténgase de tomar decisiones relacionadas con la situación mientras espera que el comité de ética le dé una respuesta.

5. ADMINISTRACIÓN DE CÓDIGO

5.1 Responsabilidad

Todos los colaboradores de Cusezar deben conocer el código de ética que se encuentra publicado en intranet. Es obligación del trabajador leerlo, atenderlo y firmar la declaración de independencia y compromiso con el código. Esta declaración firmada será archivada en la hoja de vida del colaborador.

Como parte del proceso de inducción al ingresar a Cusezar el colaborador debe declarar su compromiso con nuestro código de ética suscribiendo el documento respectivo. El área de Talento Humano debe velar por la realización de este proceso.

Cuando por cualquier circunstancia el contenido del Código de Ética sufra alguna modificación relevante, la Declaración de Independencia y Compromiso con el Código de Ética deberá ser firmada por todos los colaboradores, proveedores, distribuidores y canales con mayor representatividad, previo el proceso de sensibilización y divulgación que asegure la comprensión de los cambios en todos los públicos y, de esta manera, su incorporación a la gestión diaria

La administración del código de ética de Cusezar corresponde propiamente a las siguientes personas:

A la Gerencia General y de Talento Humano con la retroalimentación constante de todos las Gerencias de los procesos de la compañía.

- Promover los valores y conductas que se fomentan en el código de ética.
- Ser un órgano de consulta

- Canalizar casos a la instancia apropiada
- Generar estadísticas y reportes
- Revisar las solicitudes de aclaración del personal y declaraciones de conflicto de interés.
- Investigar y documentar casos selectivamente.
- Actualizar y modificar el Código de Ética de Cusezar.
- Documentar políticas complementarias al mismo cuando aplique.

El comité de ética de Cusezar estará constituido por la Gerencia General, Gerente Administrativo y Gerente de Talento Humano, que será el organismo de máximo nivel de decisión en cuanto a la implementación del presente código.

5.2 Canales de Reporte

Cusezar cuenta con diferentes medios para facilitar el reporte de dudas e inquietudes, o de otras situaciones relacionadas con la gestión ética.

Usted debe saber que cuenta con:

Declaración de Independencia y compromiso con el código de ética: este documento evidencia su compromiso con la ética de Cusezar. Es la oportunidad de poner en conocimiento de la compañía su situación particular frente a conflictos de intereses, actuales o potenciales y de renovar su compromiso con el cumplimiento del código de ética.

Al diligenciarlo con honestidad y transparencia, usted está dando ejemplo de integridad a los demás y confirmando que la ética empieza con cada uno de los colaboradores de Cusezar y nos compromete a todos.

Gerente de área o jefe Inmediato: como directo responsable de los procesos del área a su cargo, está obligado a escucharlo, brindarle orientación y atender sus inquietudes con agilidad.

Comité de ética: el cumplimiento del Código de Ética es una de sus prioridades. Consulte con cualquiera de ellos, quienes podrán orientarlo en sus inquietudes y reporte de situaciones.

Línea ética: es el canal dispuesto por compañía para el reporte de consultas y denuncias puede escribir sus denuncias y consultas a la cuenta de correo lineaetica@cusezar.com

Allí encontrará soporte y ayuda a sus consultas y la independencia y autonomía para la atención de casos éticos.

Tener en cuenta que no leer el código de ética o no firmar la declaración de independencia y compromiso con el código de ética, no justifica su desconocimiento o violación.